
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.003

Jueves 15 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1977017

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N°1.618, DE 08.07.2021, DEL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS, QUE PRORROGA EL PLAZO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 32 DEL 09.07.2018

(Extracto)

Por resolución N° 1.618, de 08.07.2021, del Director Nacional de Aduanas, se prorroga el plazo al que se refiere el artículo 12 del Reglamento, aprobado por decreto supremo N° 32 del 09.07.2018.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 1.618, de 08.07.2021, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas: www.aduana.cl.

Valparaíso, 8 de julio de 2021.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

CVE 1977017

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
